



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 856 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 04 OCT 2024

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XLVII de Consejo Universitario, de fecha 04 de octubre de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que el Estatuto Universitario, señala en su "Artículo 4.- Principios. La UNTRM se rige por los siguientes principios: a) Búsqueda y difusión de la verdad. b) Calidad académica. c) Autonomía. (...). h) Pluralismo, tolerancia, diálogo intercultural e inclusión. (...)". También indica en el "Artículo 5.- Fines. La UNTRM tiene los siguientes fines: a) Preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, cultural y artística de la humanidad. b) Formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país. c) Proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo. (...)". Asimismo, señala en su "Artículo 6.- Funciones. Las funciones de la UNTRM son las siguientes: a) Formación profesional. b) Investigación. c) Extensión cultural y la proyección social. (...)";

Que mediante **Resolución de Consejo de Facultad N° 111-2024-UNTRM-FECICO/CF**, de fecha 30 de setiembre de 2024, el Consejo de Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, resuelve en el **Artículo Primero.- Designar a la Dra. Jessica Muñoz Marín, como Coordinadora del Convenio suscrito entre la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y el Canal de Televisión Tele Amazonas S.A.C. Frecuencia 11 TV, convenio custodiado por la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación. Artículo Segundo.- Hacer Cumplir en todos sus extremos lo estipulado en el convenio suscrito entre la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y el Canal de Televisión Tele Amazonas S.A.C. Frecuencia 11 TV;**

Que con Oficio N° 01220-2024-UNTRM-VRAC-FECICO/D, de fecha 03 de octubre de 2024, el Decano de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, remite al Vicerrector Académico, para su ratificación por el Consejo Universitario la Resolución de Consejo de Facultad N° 111-2024-UNTRM-FECICO/CF, de fecha 30 de setiembre de 2024;

Que con Oficio N° 1178-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 03 de octubre de 2024, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la referida Resolución de Consejo de Facultad N° 111-2024-UNTRM-FECICO/CF, de fecha 30 de setiembre de 2024, para su ratificación correspondiente;

Que asimismo, el Estatuto Universitario señala en su "Artículo 30. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 856 -2024-UNTRM/CU

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 04 de octubre de 2024, acordó ratificar la Resolución de Consejo de Facultad N° 111-2024-UNTRM-FECICO/CF, de fecha 30 de setiembre de 2024, del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la **Resolución de Consejo de Facultad N° 111-2024-UNTRM-FECICO/CF**, de fecha 30 de setiembre de 2024, del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con la cual resuelve:

Artículo Primero.- Designar a la **Dra. Jessica Muñoz Marín**, como **Coordinadora del Convenio suscrito entre la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y el Canal de Televisión Tele Amazonas S.A.C. Frecuencia 11 TV, convenio custodiado por la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación.**

Artículo Segundo.- Hacer Cumplir en todos sus extremos lo estipulado en el convenio suscrito entre la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y el Canal de Televisión Tele Amazonas S.A.C. Frecuencia 11 TV.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R.
RAS/SG
C/mv.